

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 22934

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 15 de abril de 2024.

Señor Gerente:

SANTIAGO DEL ESTERO – INGRESOS BRUTOS.
CERTIFICADO DE CONDUCTA FISCAL

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución General N° 14 DGR (B.O.: 11/4/2024) se modifican los controles previos a efectuar a los contribuyentes para el otorgamiento del Certificado de Conducta Fiscal estableciendo que los Departamentos Ingresos Brutos, Grandes Contribuyentes, Convenio Multilateral y Delegaciones, previo a otorgar el mismo, deberá verificar que no registre deuda en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, Agentes de Retención, Planes Pago y Certificado de Apremio, estos últimos, en lo que respecta al Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada